

LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DE GUETARIA

Y LA DIPUTACIÓN DE GUIPÚZCOA

INFORME

«Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa.

Excmo. Sr.:

En ninguna de las épocas de la historia humana han sido seguramente tan dilatados como hoy los términos de lo que el gran orador romano llamó testigo de los tiempos y maestra de la vida. Filología, arqueología en sus manifestaciones varias, sin excluir la arqueología musical, legislación, numismática, paleografía, todo se ha puesto al servicio de la historia, y aún así parece que no llega á saciarse esa indeficiente sed de lo verdadero que aqueja al hombre, y que no le permite nunca limitarse á vivir en el momento presente.

Los triunfos alcanzados en lo que va de siglo por el espíritu investigador y crítico de los grandes historiadores que constituyen uno de los timbres más excelsos de la Edad Moderna, son realmente prodigiosos. Razas y pueblos que parecían definitivamente enterrados en el panteón del olvido, han resurgido á la vida de la historia, y nos han mostrado los secretos de épocas remontísimas. La Edad Media, sistemáticamente desconocida por la embriaguez clásica con que el Renacimiento se lanzó á apoderarse de cuanto en la civilización helénica y romana le pareció digno de imitación, ha resucitado á nuestros ojos, primero por el esfuerzo generoso del romanticismo que, llevado de anhelos idealistas, la embelleció, y más tarde, por el trabajo de depuración de una crítica sabia, que, volviendo por los fueros de la verdad,

aplicó procedimientos científicos á restaurar en lo posible la fisonomía exacta de aquellos tiempos, que hoy conocemos mejor que á principios de siglo, y por de contado, muchísimo mejor que los conocían los hombres del siglo XVIII, en quienes había sobra de preocupaciones para que pudieran abrir á la luz los ojos de su alma.

¿Hasta qué punto llegaremos á penetrar en la vida de las generaciones pasadas, y á descubrir el secreto encadenamiento que une entre sí los sucesos de que aquellos hombres fueron actores y testigos? Aquí sí que viene como anillo al dedo la sabida frase del poeta:

. *ai posteri*

l'ardua sentenza;

pero dejando á la posteridad que fije con exactitud y con conocimiento de causa el grado de perfección y el éxito que alcancen nuestros anhelos por aproximarnos, cuanto humanamente es posible, á la verdad histórica absoluta, deber nuestro es, y deber sagrado, como que se deriva de aquel precepto del Decálogo que nos manda honrar á nuestros padres, velar por la conservación de las reliquias que nos legaron nuestros antepasados, y mostrar singular empeño, no sólo en mantener sin pérdidas esa preciada herencia moral, sino en acrecentarla, si de nuestra voluntad dependiese.

Los hechos históricos son lo que han sido, y no cabe que nosotros los modifiquemos; pero sí cabe que nosotros los conozcamos cada día mejor. Variando ligeramente el sentido de una frase de Enrique Heine, que se lee en su *Lutecia*, podemos afirmar que en las tablillas de Clío se hallan inscritos, no sólo los sucesos históricos, sino el juicio que á un espíritu imparcial y justiciero han de merecer siempre; pero como los caracteres con que se hallan grabados son en no pocos casos sumamente borrosos, se necesita aplicar, á manera de reactivos químicos para hacerlos legibles, las ciencias auxiliares de la historia, y sobre todo, una investigación bien encaminada y paciente, una sagacidad crítica extremada, y una especie de fantasía poética y adivinatoria; que por algo llamó la antigüedad *vates* á sus poetas, y llaman no pocos escritores modernos *videntes* á los historiadores.

Pero para que esa labor nunca infecunda sea todo lo útil que debe ser, es necesario dotar al historiador de todos los elementos de investigación posibles. Y entre estos, sobre todo en un país como el nuestro, en que las nieblas de la historia medio-eval son tan espesas, y la riqueza documental para disiparlas relativamente escasa, tienen singular

importancia los monumentos arquitectónicos, máxime cuando á su valor artístico, de que á mí no me toca hablar, se unen recuerdos históricos de muy alto precio.

Por más que el grande Hurter decía: *Quod non est in scriptis, non est in historia*, no debe entenderse su frase al pie de la letra, porque lo que no está en los documentos escritos puede estar en los que me atrevo á llamar documentos de piedra, que en muchos casos sirven á maravilla para explicar el sentido y significación de aquellos. Los arqueólogos románticos contribuyeron, quizá más que nadie, á que fueran posibles esas portentosas reconstrucciones de la Edad Media, á que hoy asistimos con asombro. Y en este sentido han de merecer bien de la patria y de la cultura general quienes, como los señores Diputados que han presentado la noble y loabilísima proposición sobre la cual se ha servido V. E. pedirme informe, tienden á librar de una ruina próxima monumentos que nos deben ser carísimos, siquiera por los recuerdos gloriosos de que están henchidos, y de los cuales hablan con la poética elocuencia de las cosas que van cayendo.

Propende la mencionada proposición á evitar la ruina de la iglesia parroquial de San Salvador de la villa de Guetaria, en cuyo favor se ha obtenido recientemente la declaración de monumento nacional. Parece que esta declaración me releva de encarecer la importancia histórica y artística del citado templo; mas no creo fuera de propósito recordar que no ya los hijos del país, sino hasta personas extrañas á él, pero amantes fervorosos de cuanto significa cultura, fijaron su atención en esa iglesia, y mostraron vivo empeño en que se procurase conservarla con todo esmero. Entre esas personas, me es grato dedicar aquí piadoso homenaje de reconocimiento al ilustre académico D. Aureliano Fernández-Guerra, que en su larga y gloriosa vida tantas y tan singulares pruebas dió de su amor á la tierra bascongada, y que hace ya varios años comenzó á agitar la opinión y á mover el ánimo de los que pertenecían á los centros del saber para obtener en favor de la iglesia de San Salvador de Guetaria la declaración de monumento nacional. Obedeciendo á inspiraciones de aquel docto arqueólogo, un acreditado diario de la corte excitó por el mes de Junio de 1889 el celo de la Comisión de Monumentos de Guipúzcoa, á fin de que practicara las gestiones conducentes á la realización de aquel noble propósito, que entró en vías de traducirse en hechos cuando, á raíz de la conmemoración del cuarto centenario del descubrimiento de

América, la mencionada Comisión, dejándose guiar por las oportunas y patrióticas iniciativas de ilustrados Vocales de su seno, se decidió á poner por obra los medios necesarios para solicitar del Ministerio de Fomento la declaración de monumento nacional en pró de la ya recordada iglesia de San Salvador de Guetaria, sobre cuyo valor histórico voy á tener el honor de de informar brevemente á V. E.

Una de las señales más claras y evidentes de la importancia y riqueza que alcanzaron las villas guipuzcoanas en la Edad Media, es la grandeza y suntuosidad de sus iglesias parroquiales, siempre que éstas no sean obra de la Edad Moderna. Y en este sentido, la iglesia de San Salvador es una preciosa fuente de conocimiento histórico, y de deducción en deducción, podría llevarnos, quizás, á averiguar si Guetaria en los tiempos medios se fundó sobre las ruinas de otra población más antigua, y en tal caso nada tendría de extraño que allí estuviera situada la *Menosca* de que hablan los geógrafos romanos.

Pero hay otro suceso histórico que acrecienta extraordinariamente el mérito de la iglesia de San Salvador, y este suceso es el que recuerda la proposición sobre la cual tengo la honra de informar á V. E. Sin incurrir en hipérbole, podemos afirmar que desde el mencionado suceso, ó sea, desde la Junta general celebrada en la iglesia de Guetaria el 6 de Julio de 1397, data la Provincia de Guipúzcoa como cuerpo social y estable, y no como aglomeración más ó menos transitoria de gentes colecticias que hacían y deshacían hermandades, según cuadraba á sus conveniencias ó á sus caprichos. Tanto es así, que en el corto espacio de diez y seis años, vemos que se firman y se anulan las escrituras de hermandad por varias veces. La Hermandad que en 1375 se constituyó en Guipúzcoa, atendiendo á excitaciones de Enrique II, que había enviado con este objeto á su Alcalde de Corte García Pérez de Camargo, no pudo ser duradera y en breve se deshizo. El último día de Febrero de 1379 se reunió en San Sebastián una Junta general de Guipúzcoa, bajo la presidencia del Merino Mayor Pero López de Ayala, á fin de dictar severísimas medidas contra los bandos que asolaban el país, y reprimir la anarquía señorial que malhechores más ó menos linajudos trataban de perpetuar en el mismo; pero tampoco estas disposiciones tuvieron la eficacia que fuera deseable, ni alcanzaron la constitución sólida de la Hermandad. Volvió ésta á formarse el domingo 18 de Agosto de 1387 por los procuradores de las Villas de Tolosa, Segura, Villarreal, Azpeitia, Vergara, Hernani, Eibar y Villa-

franca, y los de las Alcaldías mayores de Arería y Aiztondo, congregados en el manzanal de D.^a María Martínez de Isasondo en Villafranca. Mas tampoco esta hermandad debió alcanzar larga vida; porque en 10 de Agosto de 1391 se reunieron en la iglesia de Santa María de Tolosa, para constituir nueva hermandad, apoderados de las villas de Tolosa, Segura, Mondragón, Motrico, Guetaria, Villafranca, Vergara, Salinas y Zarauz, no concurriendo de los representantes que habían acudido á la Junta de Villafranca los de Azpeitia, Villarreal, Hernani y Eibar, y de las Alcaldías mayores de Arería y Aiztondo, y asistiendo en cambio procuradores de las villas de Mondragón, Motrico, Guetaria, Zarauz y Salinas, que en Villafranca no habían contribuido á la formación de la hermandad.

Esta misma facilidad con que se anulaban las escrituras de hermandad, y la necesidad que se sentía de renovarlas al poco tiempo, muéstranos de una manera evidente la importancia que realmente entrañaron los acuerdos de la Junta celebrada en la iglesia parroquial de San Salvador de Guetaria á 6 de Julio de 1397, pues entonces quedó constituida de una manera definitiva la hermandad guipuzcoana, y sus disposiciones dejaron de ser letra muerta y sin eficacia alguna. La constitución de un poder que, bajo la presidencia del Corregidor, se atrevía á declarar fuera de la ley á los que anduviesen metidos en bandos, y les excluía de los cargos de hermandad, tenía una gran influencia moral, y había de traducirse, á la corta ó á la larga, en incuestionables ventajas para los amantes de la paz pública, aunque al amparo de las turbulencias generales del Reino, y favorecidos por los desórdenes que casi siempre se desarrollan en torno de todas las minoridades de los monarcas, las luchas de oñacinos y gamboinos se prolongasen por algún tiempo, y á ratos simularan tener mayor arraigo que nunca y ser de más difícil acabamiento.

Por eso, pocos sucesos hay en la historia de Guipúzcoa más trascendentales que la Junta general celebrada en Guetaria á 6 de Julio de 1397. Lo que, para la extinción de los bandos, para el afianzamiento de la paz pública y para la sólida constitución de la hermandad guipuzcoana se dispuso en tiempo de D. Juan II y D. Enrique IV, no fué más que evolución y desarrollo natural y lógico de lo acordado en aquella memorable Junta, á la cual asistieron representantes de San Sebastián, Mondragón, Fuenterrabía, Villanueva de Oyarzun, ó sea Rentería, Tolosa, Guetaria, Zumaya, Monterreal de Deva, Motrico,

Segura, Salinas de Leniz, Salvatierra de Irarugui, ó sea Azpeitia, Eibar, Villafranca, Hernani, Maya, ó sea Elgueta, Orío, Villamayor de Marquina, ó sea Elgoibar, Belmonte de Usúrbil, Zarauz, Santa Cruz de Cestona, Andoain, Plasencia de Soraluze, Villanueva de Vergara, Villarreal de Urrechua, Miranda de Irarugui, ó sea Azcoitia, Urnieta, Alcaldía de Seyaz, Asteasu y Alcaldía de Arería, bajo la presidencia del célebre Corregidor doctor Gonzalo Moro, que dejó en la historia bascongada huella más profunda é indeleble que ninguno de los Corregidores y Merinos que le precedieron, con haber entre éstos personajes de tan esclarecida estirpe intelectual y de tan alta significación política como el ilustre Canciller Pero López de Ayala, y llevó su amor á la tierra euskara al punto de ordenar en una de sus disposiciones testamentarias que sus restos mortales fueran á reposar en Santa María la Antigua de Guernica, amparados por las ramas del Roble inmortal, que por espacio de largos siglos ha servido de dosel patriarcal y primitivo a las históricas é inolvidables Juntas de Bizcaya.

He creído, Excmo. Sr., que debía traer á la memoria estos recuerdos históricos, porque ellos bastan para demostrar la altísima importancia y significación que en la historia de Guipúzcoa alcanza la Junta general que en la iglesia de San Salvador de Guetaria, que ahora se trata de restaurar, se celebró á 6 de Julio de 1397. Antes de esa fecha, claro es que era una la lengua de los habitantes de Guipúzcoa, idénticas las costumbres, no muy diverso el modo de ser; pero faltaba la fuerza que nace de la cohesión; faltaba un acto solemne que diese carácter de estabilidad y permanencia á aquella unidad que flotaba como en el ambiente, pero que, por eso mismo, no había perdido esa vaguedad propia de todo lo que flota. Y ese carácter se lo dió la Junta de Guetaria, que fué, si se me permite la expresión, como la condensación de la nebulosa.

Por tal concepto, siempre será obra de cultura y patriotismo restaurar en lo posible un monumento que nos recuerda suceso histórico tan glorioso é inolvidable. Porque, prescindiendo de la parte que toma el corazón en el cumplimiento de este dulce y piadoso deber de honrar la memoria de los que nos precedieron en el camino de la vida, y de los cuales heredamos, con la sangre, la más pura esencia de su espíritu, es á todas luces evidente que muchas son las puertas por donde se llama á la imaginación, y ¡quién sabe si al contemplar restaurada la iglesia parroquial de San Salvador de Guetaria, dejará de

presentarse á la fantasía de algún insigne historiador que la visite, como evocada por conjuro mágico, aquella asamblea memorable, para que luego nos trasmita á nosotros aquella visión, y podamos gozar del placer de asistir en espíritu á la inolvidable Junta, y contemplar, resucitadas á la vida del arte, las venerables fisonomías de los honrados varones que á ella acudieron! Que no son únicamente los poetas los que disfrutan del privilegio de dotar de personajes de carne y hueso el encantado mundo de la fantasía: de ese privilegio participan también, y deben participar los historiadores dignos de tal nombre, y en este sentido se ha dicho de Tácito que es el mas grande de los artífices creadores de hombres, después de Shakespeare.

Creo, Excmo. Sr., haber cumplido el encargo con que V. E. se ha servido honrarme. Dificilmente podía haberme conferido ninguno que me fuera más grato, pues tratándose de obra tan noble y patriótica como la proyectada restauración de la iglesia parroquial de San Salvador de Guetaria, no hay corazón bascongado que resista á un legítimo y ardoroso entusiasmo.

Si V. E. juzga que este informe responde a sus deseos, se verán satisfechos mis anhelos, los cuales no tienden más que á consagrar mis esfuerzos al esclarecimiento de nuestro pasado, y al enaltecimiento de cuanto en él hay de grande y de glorioso.

San Sebastián, 14 de Noviembre de 1896.

El Cronista de las Provincias Bascongadas,
CARMELO DE ECHEGARAY.

